"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

Asunción, 18 de marzo de 2010

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 6

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día jueves 18 del mes de marzo del año dos mil diez, en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6, sito en la Av. Gral. Santos c/ Mcal López, se reúnen los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones **N° 6** "Dirección General de Administración y Finanzas", STTE AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA, SO INT CARMELO MENDIETA y el SA MAM JORGE BRITEZ, a fin de iniciar el análisis de solicitar el Servicio de Comunicaciones – Cable por la via de excepción.

DICTAMEN N° 01/2010

VISTO: La Nota N° 60/2010 de fecha 15 de marzo del corriente, donde el Departamento Administrativo de la DGAF, expone la necesidad de adquirir el Servicio de Comunicaciones – Cable, para la Dirección General de Administración y Finanzas, con el propósito de recabar informaciones internacionales procesadas por medios remotos de comunicación y la utilización recreativa para el personal.

CONSIDERANDO: Que la provisión y los derechos adquiridos de este servicio corresponden a la empresa (Cable Visión Comunicaciones S.A.) en el local mencionado.

Que La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Pública en su Artículo 33° **CASOS DE EXCEPCION.** Inc. **a) Derechos exclusivos**

POR TANTO: De conformidad a lo precedentemente expuesto y conforme a la Norma legal citada

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 6

DICTAMINA

1° El pedido es procedente por estar estipulado en la Ley, y la Institución dispone de los recursos necesarios para la adquisición de Servicio de Comunicaciones - Cable.

2° Recomendar al Señor Director General de Administración y Finanzas (Autoridad Máxima de la Convocante), acreditar por resolución la adjudicación de Servicio de Comunicaciones – Cable, a Cable Visión Comunicaciones S.A., de conformidad a los preceptos legales citados precedentemente.

Siendo las nueve horas, se da por finalizada la reunión de la UOC N° 6, de cuyo resultado firman los miembros dando su conformidad a lo actuado.

JORGE ANTEZANA BRITEZ V.
SA MAM

CARMELO MENDIETA
SO INT

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
STTE AVL – JEFE DPTO. UOC N° 6

Avda. Gral Santos y Mcal. Lopez – Asunción
Teléfono –2498219 - Fax: 2498220 – Email: uocraffm@yahoo.com

VM/cc